



CONSTANCIA: El término concedido al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA para dar respuesta a nuestro oficio No. 1113 del 8 de noviembre de 2023, transcurrió los días 20-21 y 24 de abril y guardó silencio.- INHABILES: 22- 23- 29 y 30 de abril y 1 de mayo. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo dos (2) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0478

Nuevamente se ordena oficiar al BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este auto, de respuesta a nuestro oficio número 1113 del 8 de noviembre de 2022, so pena de adelantarse el incidente correspondiente por dicho incumplimiento.

De otra parte, el oficio enviado por BANCOLOMBIA a través del cual menciona que la accionada no tiene vínculos financieros con dicha entidad, se agrega al expediente para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3450d2e6eb5e4bf9a0ffd66f486968ac1590813f7f9441b917fe110921aeea79

Documento generado en 02/05/2023 02:23:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>